



RESOLUCIÓN No. DG - 000008 de 14 de febrero de 2024

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo"

Página 1 de 4

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva N° 01 del 2 de enero de 2007, y el literal k) del artículo 3° del Acuerdo de Junta Directiva N° 02 del 2 de enero de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23° de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"* señala:

"ARTÍCULO 23. Clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley (...). (Subrayado fuera del texto original)

Que el Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece los requisitos para el nombramiento en un empleo público, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo. Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:

- 1. Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.*
- 2. No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.*
- 3. No estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso, con excepción de los casos señalados en la ley.*
- 4. No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.*
- 5. Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar.*



RESOLUCIÓN No. DG - 000008 de 14 de febrero de 2024

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo”

Página 2 de 4

6. Tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora.

7. Ser nombrado y tomar posesión”.

Que, el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Gerente, Código 039, Grado 04**, ubicado en la **Gerencia de Bonos y Cuotas partes**, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, se encuentra en vacancia definitiva desde el 21 de septiembre de 2023 mediante **Resolución No. DG - 000100 del 20 de septiembre de 2023**.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Área de Talento Humano de la Entidad, adelantó el proceso de verificación de requisitos mínimos de la aspirante **MARÍA ALEJANDRA PACHÓN ROCHA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.490.802, quien cumple con todos los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales – Resolución No. SFA - 000343 del 5 de diciembre de 2019, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 04, ubicado en la **Gerencia de Bonos y Cuotas partes**, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que así mismo, el Área de Talento Humano verificó que a la señora **MARÍA ALEJANDRA PACHÓN ROCHA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.490.802, cumple con los requisitos establecidos en los numerales 2, 3, 4, y 6 del artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 782 de 2020 y el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital No. 159 de 2021, la hoja de vida de la aspirante **MARÍA ALEJANDRA PACHÓN ROCHA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.490.802, se publicó en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, durante cinco (5) días hábiles, desde el 6 hasta el 13 de febrero de 2024, inclusive, para conocimiento de la ciudadanía, la cual no registro observaciones.

Que mediante la **Resolución No. DG – 000100 del 20 de septiembre de 2023**, se encargó del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Gerente, Código 039, Grado 04, de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes**, de la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, a la servidora pública **MARÍA DEL PILAR OTÁLORA CANTOR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.978.047, quien es titular del empleo de carrera administrativa de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 30**, ubicado en la **Gerencia de Bonos y Cuotas Partes**, a partir del 21 de septiembre de 2023, el cual, es procedente dar por terminado a partir de la fecha de posesión en el empleo por parte de la señora **MARÍA ALEJANDRA PACHÓN ROCHA**.



RESOLUCIÓN No. DG - 000008 de 14 de febrero de 2024

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo"

Página 3 de 4

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **MARÍA ALEJANDRA PACHÓN ROCHA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.490.802**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 04, ubicado en la **Gerencia de Bonos y Cuotas partes** de la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, con efectividad a partir de la fecha de posesión del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora **MARÍA ALEJANDRA PACHÓN ROCHA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.490.802**, a través del Área de Talento Humano, informándole que cuenta con el término de diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento, y diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado el encargo del empleo de **Gerente, Código 039, Grado 04**, de la **Gerencia de Bonos y Cuotas Partes**, de la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, a la servidora pública **MARÍA DEL PILAR OTÁLORA CANTOR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.978.047**, quien es titular del empleo de carrera administrativa de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 30**, ubicado en la **Gerencia de Bonos y Cuotas Partes**, a partir de la fecha de posesión en el empleo de la señora **MARÍA ALEJANDRA PACHÓN ROCHA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.490.802**.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **MARÍA DEL PILAR OTÁLORA CANTOR**, a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 14 de febrero de 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000008 de 14 de febrero de 2024

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo"

Página 4 de 4

Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON

Fecha: 2024-02-14 21:44

9c93c09a7af7de143313d6d32f8be403d996feb6d683f1fb8bee74779197ba3a

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	SERGIO CORTES RINCON	Director General	Dirección General	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN - ENCARGO	Jefe Oficina (E)	Área de Talento Humano	
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	JOHANNA LUCERO MUNOZ SALINAS	Contratista	Área de Talento Humano	